

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

1

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

**DE LA COMPAÑÍA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.**

**CUANTIA US\$ 50.000,00**

**DI 3 COPIAS**

0000001

**ESCRITURA No. 7003 (SIETE MIL TRES)**

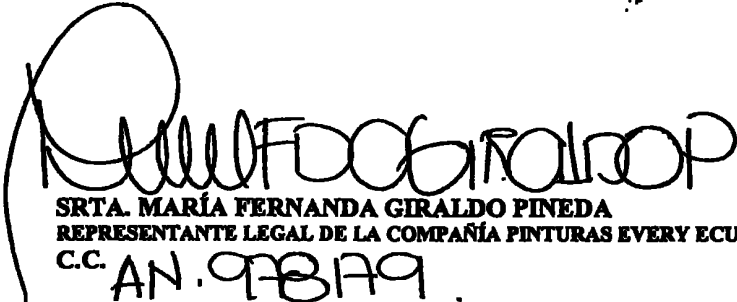
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTEMI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORITA MARÍA FERNANDA GIRALDO PINEDA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES LA SEÑORITA MARÍA FERNANDA GIRALDO PINEDA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y CON DOMICILIO LEGAL EN EL ECUADOR. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ CON EL NOMBRE DE

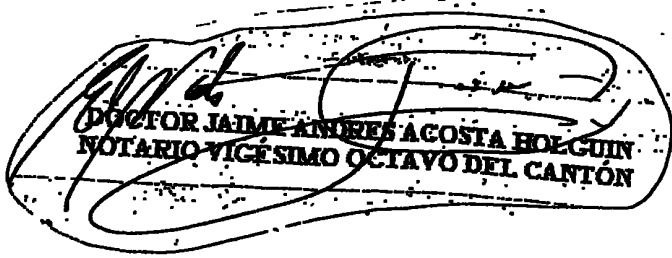
DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A., A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUÍN, EL DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN BAJO EL NÚMERO DOS MIL CIENTO DOS (2102), TOMO CIENTO TREINTA Y DOS (132), EL SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO; Y, CAMBIO SU NOMBRE AL DE PINTURAS EVERY ECUADOR S.A., A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUÍN, EL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NUMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (NO. 1254), TOMO CIENTO TREINTA Y SEIS (136), EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO. DOS) CON FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, RESOLVIÓ EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA POR EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES CUYO PAGO SE REALIZÓ A TRAVÉS DE LA CAPITALIZACIÓN DE UNA PARTE DE LA CUENTA APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS CIENTO OCHENTA Y OCHO Y CIENTO OCHENTA Y TRES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- POR LO TANTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN VÁLIDAMENTE ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, SE REFORMAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL ESTATUTO SOCIAL: "ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, REPRESENTADAS EN TÍTULOS NEGOCIABLES"; Y, "ARTÍCULO SEIS.- CAPITAL AUTORIZADO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS". CUARTA: DECLARACIONES ADICIONALES UNO) LOS DOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA Y QUE REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA MISMA, SON DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y SU INVERSIÓN ES SUBREGIONAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO UNO, DE LA DECISIÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO DEL ACUERDO DE CARTAGENA. DOS) LA GERENTE GENERAL, CONOCEDORA DE LAS SANCIONES POR PERJURIO PREVISTAS EN

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

3

LOS ARTÍCULOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (354) Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PENAL, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE HALLA ÍNTEGRAMENTE PAGADO. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL NOMBRAMIENTO DE LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; COPIA DE SU PASAPORTE Y VISA; Y, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MILTON RIVADENEIRA AVENATTI, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.

  
SRTA. MARÍA FERNANDA GIRALDO PINEDA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.,  
C.C. AN. 978179

  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

74088

Quito DM, 11 de Septiembre de 2012



Señora  
Maria Fernanda Giraldo Pineda  
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.**, celebrada el 11 de Septiembre de 2012, tuvo el acierto de designarla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo estatutario de cinco años.

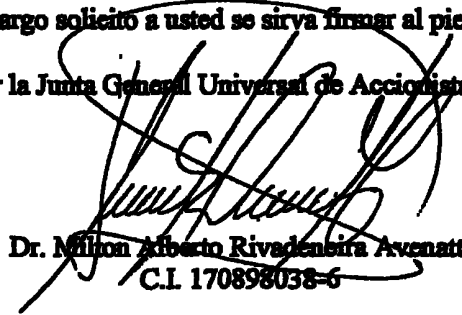
A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones establecidas en el artículo 37 de los estatutos sociales de la empresa.

La compañía se constituyó con el nombre de Distribuidora Every Distrieverly S.A., a través de Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, el 16 de Abril del 2001 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 2102, tomo 132, el 07 de junio del 2001; y, cambio su nombre al de **PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.**, a través de Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, el 10 de Febrero del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1254, Tomo 136, el 31 de Mayo del 2005

En señal de aceptación del cargo solicito a usted se sirva firmar al pie de la presente.

Debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas.

Atentamente,

  
Dr. Milton Alberto Rivadeneira Avenatti  
C.I. 170898038-6

#### ACEPTACIÓN

Maria Fernanda Giraldo Pineda, de nacionalidad Colombiana y portadora del Pasaporte No. AN 978179, el día de hoy 11 de Septiembre de 2012, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, acepto la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.**, cargo que lo desempeñare por el periodo estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

  
Maria Fernanda Giraldo Pineda  
Pasapote No. AN 978179

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 12691 del Registro de

Nombramientos Tomo N° .....

Quito, a 17 SEP 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



0000003

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en uno folio (s) para este efecto actué seguido le devolví después de haberlo verificado, habiendo archivado uno igual en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo, conforme lo establece la ley.

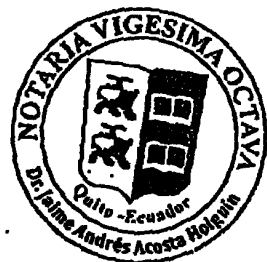
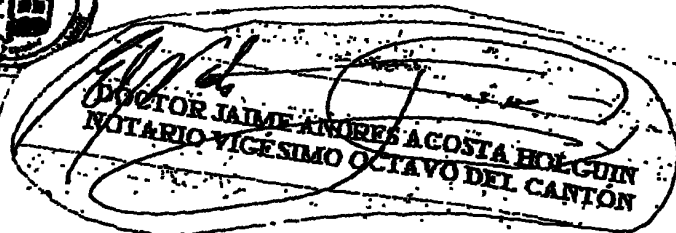
Quito a 19 de septiembre de 2012

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

76.

Compulsa de la copia que en 4 folio(s) me fue presentada.- Quito a 28-11-12



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
DE LA COMPAÑÍA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle E, lote No. 72 entre Arupos y Aceitunos, hoy día catorce de septiembre del año dos mil doce, a las 09h00, se reúnen los siguientes accionistas: Humberto Grisales Parra, por sus propios y personales derechos y titular de ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Pinturas Every S.A.S., legalmente representada por su apoderado local el Dr. Milton Rivadeneira Avenatti y titular de ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

En consecuencia y por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la Junta el señor Humberto Grisales Parra y actúa como secretaria de la misma la Econ. María Fernanda Giraldo, quienes ostentan los cargos de Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente.

La Junta sí reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aumento de capital de la compañía;
- 2) Reforma del estatuto social.

Toma la palabra el señor Humberto Grisales Parra quien manifiesta que, en base a reuniones previas con los asesores financieros de la compañía, se ha planteado la necesidad urgente de aumentar el capital social de la compañía para mejorar su patrimonio, para lo cual propone que se capitalice una parte de la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones por el monto de US \$ 50.000<sup>00</sup> (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) de la siguiente manera:

-Humberto Grisales Parra el monto de US \$ 5.000<sup>00</sup> (cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); y,

-Pinturas Every S.A.S el monto de US \$ 45.000<sup>00</sup> (cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

De esta forma se igualaría la participación que tiene cada accionista dentro del capital social a US \$ 125.000<sup>00</sup> (ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) cada uno, para lo cual renuncia de forma expresa a su derecho de suscripción preferente.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la moción es aceptada por unanimidad y se aprueba el aumento de capital a través de la capitalización de una parte de la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones, para lo cual se emitirán nuevas acciones.

Una vez resuelto el primer punto del orden del día se procede a tratar el segundo y último punto que versa sobre la reforma del estatuto social.

Toma la palabra el Dr. Milton Rivadeneira quien expone que, en concordancia con lo resuelto en el punto anterior, el cuadro de integración de capital quedaría estructurado de la siguiente manera:

| Nombre<br>Accionista | Capital<br>Anterior | Aumento de<br>Capital | Nuevo capital<br>suscrito y<br>pagado | Participación<br>Accionaria | Número de<br>acciones |
|----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Humberto Grisales    | 120.000,00          | 5.000,00              | 125.000,00                            | 50%                         | 125.000               |
| Pinturas Every S.A.S | 80.000,00           | 45.000,00             | 125.000,00                            | 50%                         | 125.000               |
| <b>TOTAL</b>         | <b>200.000,00</b>   | <b>50.000,00</b>      | <b>250.000,00</b>                     | <b>100%</b>                 | <b>250.000</b>        |

Por lo tanto y en adelante se reforman los siguientes artículos del estatuto social:

"Artículo cinco.- Capital suscrito y pagado.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en doscientas cincuenta mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, representadas en títulos negociables."; y,

"Artículo seis.- Capital autorizado.- El capital autorizado de la compañía es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica".

Luego de las deliberaciones correspondientes, la moción es aceptada por unanimidad.

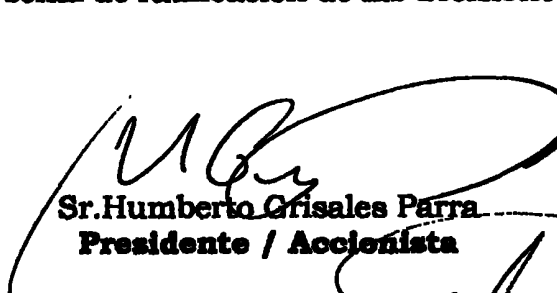
La Junta General delega a la señora Gerente General de la empresa, para que comparezca ante las autoridades competentes para el perfeccionamiento de las decisiones válidamente adoptadas esto es, el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital; su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías; y, su correspondiente inscripción en el registro mercantil.

Se deja constancia expresa que el presente aumento de capital es por emisión de nuevas acciones por compensación de créditos.

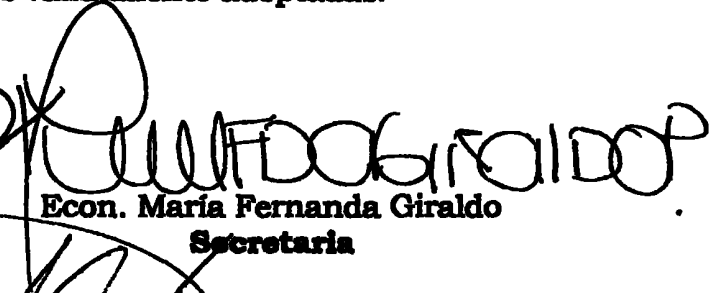
Sin tener más que tratar la Presidencia da por concluida la sesión a las 11H30, concediendo a Secretaria el tiempo necesario para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la Junta a las 12H00, se procede a dar lectura íntegra del contenido del acta.

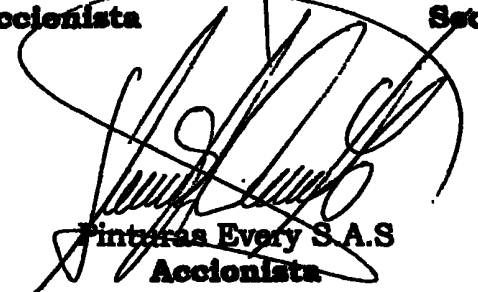
Una vez concluida la lectura, se aprueba el contenido de la misma y se procede a la firma de tres ejemplares de igual valor y contenido, en señal de ratificación de las decisiones válidamente adoptadas.



Sr. Humberto Grisales Parra  
Presidente / Accionista



Econ. María Fernanda Giraldo  
Secretaria



Pintas Every S.A.S  
Accionista  
Representada por el  
Dr. Milton Rivadeneira Avenatti





P. 100  
 06 SEP/SEP 2022  
 05 SEP/SEP 2022



0000995

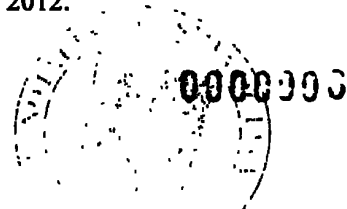
P<COLGIRALDO<PINEDA<<MARIA<FERNANDA<<<<<<<  
AN978179<8COL8306306F2209058CC41956151<<<<OB

[illegible]

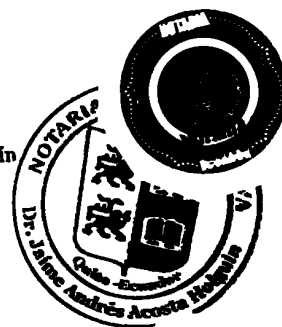
TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A..  
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 4 DE DICIEMBRE DEL 2012.



**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**MH**



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



**ZON:** CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE **CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.;** OTORGADAS ANTE MI, DE FECHAS **DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO; Y, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007** DOS MIL DOCE; MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003032, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **DIEZ Y NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 200.000,00 A \$ 250.000,00; LA FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO EN USD \$ 500.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



**DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**QUITO - ECUADOR**  
**MELV**



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 32749

0000000

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 26669                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 05/08/2013                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2953                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                             | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| AN978179       | GIRALDO<br>PINEDA MARIA<br>FERNANDA | Quito               | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Soltero      |

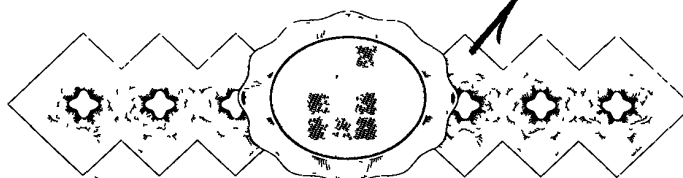
#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                           |                                                                                                                       |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA |
| FECHA ESCRITURA:                          | 28/11/2012                                                                                                            |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA VIGESIMA OCTAVA                                                                                               |
| CANTÓN:                                   | QUITO                                                                                                                 |
| Nº. RESOLUCIÓN:                           | RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003032                                                                                 |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | 19/06/2013                                                                                                            |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO                                                                                      |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA                                                                                           |
| PLAZO:                                    | 0                                                                                                                     |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                    | PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.                                                                                           |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                 | QUITO                                                                                                                 |

Página 1 de 2

Nº 0217357

IMP 10M 00



# Registro Mercantil de Quito

## 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |           |
|---------|-----------|
| Capital | Valor     |
| Cuantía | 50000,00  |
| Capital | 250000,00 |

0000010

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2102 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE JUNIO DE 2001, TOMO 132; Y, N° 1254 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE MAYO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

